

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 86/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 86/2025, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES												
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS											TOTAL
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia						4.- Otros		
	1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	3.6-	4.1-	4.2-	
86-2025-69178a6fa9dec	0	4	2	7	0	0	0	3,5	5	10	0	31,5
86-2025-69138f946d7a8	7,5	9	5	4	0	0	0	0	0	0	0	25,5
86-2025-69165d698c5cf	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
86-2025-6905211911ae8	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
86-2025-690e7bdb7a237	0	0	0	1,5	0	0	0	0	0	0	0	1,5
86-2025-691587142d690	7,5	15	3	12,92	20	5	4	3,5	5	0	0	75,92

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
86-2025-691587142d690	8	8

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
86-2025-691587142d690	83,92 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.